

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAYEY

ORDENANZA 18 SERIE: 2025-26

PARA ASIGNAR E IDENTIFICAR UN ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FRENTE A LA RESIDENCIA DE LA SRA. LUCIA DIAZ, UBICADA EN EL BARRIO PUEBLO, CALLE HERACLIO MENDOZA, NUMERO 30, EN CAYEY Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, faculta a las Legislaturas Municipales a aprobar legislación de contenido penal para reglamentar la circulación, estacionamiento y tránsito de vehículos. La Comisión de Personas con Diversidad Funcional visitó la residencia de la Sra. Lucía Díaz para evaluar su petición de un rótulo de estacionamiento para personas con impedimentos frente a su residencia en la Calle Heraclio Mendoza #30 en el Barrio Pueblo en Cayey; quien posee un permiso expedido por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante su Departamento de Transportación y Obras Públicas con el número 2365634, con fecha de expiración 26 de octubre de 2034. La Comisión para Personas con Diversidad Funcional encontró en su investigación que la solicitud es meritoria.

El estacionamiento será frente de su residencia, de este a oeste, con una cabida de 16 pies de largo. Se le requerirá a la peticionaria o concernida del área de estacionamiento que informe a esta Legislatura Municipal de cualquier circunstancia que haga impráctico e innecesario el permiso concedido. Se le exime a la Sra. Lucía Díaz del pago por gastos de rotulación, en cumplimiento de la Ordenanza 37-2009-10, según enmendada.

POR TANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAYEY, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Disponiéndose que esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente de la aprobación, se asigna un estacionamiento para Personas con Diversidad Funcional en la acera frente a la residencia de la Sra. Lucía Díaz, ubicada en el Barrio Pueblo, Calle Heraclio Mendoza, número 30, en Cayey. El mismo será en la acera frente a su residencia, de este a oeste, con una cabida de 16 pies de largo. Se le requerirá a la peticionaria o concernida del área de estacionamiento que informe a esta Legislatura Municipal de cualquier circunstancia que haga impráctico e innecesario el permiso concedido.

SECCION 2DA: Enviar copia de esta ordenanza a las autoridades pertinentes para que se proceda a marcar y rotular el área.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y POR EL HON. ALCALDE EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

*Lyda M. Rivera Rivera*  
HON. LYDA M. RIVERA RIVERA

Presidenta

*lrr*

*ROLANDO ORTIZ VELAZQUEZ*  
HON. ROLANDO ORTIZ VELAZQUEZ  
Alcalde

*rv*

CERTIFICACION

VOTOS A FAVOR: 14

Honorables: Abner Ortiz Inchausty, Artemio Almeda Cruz, Nelly V. Cruz López, Teodoro Santiago León, Lygia S. Guzmán Fontánez, Eladio Rodríguez Zayas, Natalia Rivera Orozco, Héctor Sánchez Haddock, Vilmarie Figueroa Ramos, Luis A. Rivera Torres, Awilda Rodríguez Sánchez, Luis M. Juliá Díaz, Sebastián Meléndez Ortega, Lyda M. Rivera Rivera,

VOTOS EN CONTRA: 0

EXCUSADO: 1  
Hon. Melvin Rodríguez Camacho

ABSTENIDOS: 0

*Brenda Rosado Colón*  
Sra. Brenda Rosado Colón  
Secretaria